

República de Chile  
Ministerio del Medio Ambiente



**Se extiende el plazo  
hasta:**

**13 diciembre 2019**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°847,  
DE 26 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA  
LAS BASES DE POSTULACIÓN DE  
BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE  
RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA  
CIUDAD DE OSORNO, LÍNEA PELLET, AÑO  
2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1579

SANTIAGO, 06 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en las Resoluciones N°7 Y N°8, ambas de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010, el Decreto Exento RA N°118894/320/2019, de 25 de noviembre de 2019, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el Memorandum N°17.829/2019 de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°847, de fecha 26 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para: "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO, LÍNEA PELLET, AÑO 2019".

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante memorandum N°193 de 2 de diciembre de 2019, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Lagos, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 6 (calendario del proceso de selección-Gestión de copago), considerando que se ha registrado un bajo número de copagos realizados a la fecha, lo cual hace necesario ampliar el plazo establecido.

4.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando primero, toda vez que, la modificación solicitada se encuentra contemplada y no afecta los derechos de los postulantes.

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°847, de fecha 26 de julio de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios para: **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO, LÍNEA PELLET, AÑO 2019"**.

- En el numeral 6. **"CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN"**:

**DONDE DICE:**

<p><i>Gestión de copago</i></p>	<p><u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de seleccionados.</p> <p><u>Duración:</u> Hasta 25 días hábiles.</p>	<p><i>Proveedor instalador del calefactor</i></p>
---------------------------------	---	---

**DEBE DECIR:**

<p><i>Gestión de copago</i></p>	<p><u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de seleccionados.</p> <p><u>Duración:</u> Hasta 30 días hábiles.</p>	<p><i>Proveedor instalador del calefactor</i></p>
---------------------------------	---	---

2° **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°847, de fecha 26 de julio de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl), y en la Oficina del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, ubicada en Francisco Bilbao N°1129, piso 6, oficina 603.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
**PAULINA SANDOVAL VALDÉS**  
**SUBSECRETARIA(S) DEL MEDIO AMBIENTE**

JVB/CRL/NOP/RMG

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- Oficina de Partes.